

***XVI CONGRESO IBEROAMERICANO  
DE SEGURIDAD SOCIAL***

*ORGANIZACIÓN IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD SOCIAL*



28 al 31 de marzo de 2017  
Buenos Aires (Argentina)



**XVI CONGRESO DE LA OISS**

**Buenos Aires, 29 de Marzo de 2017**

**COMISION TECNICA**

**SERVICIOS SOCIALES - PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**CONCLUSIONES**

En Buenos Aires, a los 29 días del mes de marzo de 2017, habiendo finalizado todas las exposiciones correspondientes de la Comisión Técnica: “Servicios Sociales – Personas con Discapacidad” se han arribado a las siguientes conclusiones:

Las Políticas Públicas en el ámbito de Iberoamérica se enmarcan dentro de los artículos de la Comisión Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad que fuera sancionada en el año 2006 y a la cual han adherido todos los países, en el caso de Argentina la ha ratificado a través de Ley 26.378 del año 2008.

Ha quedado establecido que para Argentina como el resto de los países de Iberoamérica la Discapacidad es un Asunto de Derechos Humanos que se transita mediante una construcción colectiva que involucra a todos los Niveles de un país (Nacional, Provincial y Municipal).

Argentina se encuentra trabajando de acuerdo a esto en un Plan Nacional de Discapacidad que le permitirá la transversalización y permitirá un empoderamiento de las Personas con Discapacidad en los distintos ámbitos.

Esto permitirá garantizar que se incluyan a las Personas con Discapacidad, a través de la Accesibilidad Universal, la Autonomía, el Diseño para Todos, brindándoles igualdad de oportunidades.

Se ha concluido también que es de suma importancia que se cumpla con las legislaciones vigentes pero que además las mismas se unifiquen en cada país para que no existan desigualdades o discrepancias, y para eso la Convención es un instrumento que facilita esa tarea.

Los enfoques deben ser territoriales, intersectoriales y transversales, por eso son muy importantes las estrategias de Sensibilización, como la de Inclusión y Participación Social.

Otro punto muy importante es el Empleo de las Personas con Discapacidad para lo cual la OISS ha generado un Programa Iberoamericano de Empleo con participación plena de las Personas con Discapacidad, que involucra al Sector Público y al Sector Privado (este programa inicio en el año 2012 y cuenta en la actualidad con 16 Instituciones del Sector Público de Iberoamérica) y otra línea que se desarrolla con el Sector Privado – Red de Empresas Inclusivas –Iberoamérica Incluye.

Aquí se destaca la importancia del accionar de Organismos Internacionales en este caso de OISS ya que asume este Programa porque tiene la capacidad técnica de Diseñar Políticas Públicas y Programas a largo plazo, que no están sujetos a los cambios de las políticas internas de cada país, y que actúan como un rector de lineamientos para seguir y replicar. Es importante tener en cuenta que la OISS busca la colaboración tanto Pública como Privada

Se hizo mención al Programa AGORA, inclusión laboral para personas con Discapacidad Visual, tanto en el ámbito público como privado, con alcance nacional, que ha desarrollado en 14 países del mundo financiado por la FOAL (Fundación ONCE para América Latina).

Este programa tiene la característica de ser desarrollado por Organizaciones de la Sociedad Civil en el caso de Argentina lo lidera FAICA, y se tienen en cuenta las necesidades para un puesto de trabajo como así también las particularidades de cada región del país.

También tiene como objetivo mantener informado a las Personas con Discapacidad Visual sobre cuáles son las posibilidades de empleo que existen en el mercado y dirigen su capacitación para ayudarlos a cubrir esas necesidades (Lectores de Pantallas, Magnificadores, Redacción de un Currículum, como presentarse en una Entrevista de Trabajo, etc.).

Se realiza un trabajo muy fuerte con las Universidades dando cumplimiento al Art. 24 de la Convención, y también se brinda apoyo a Micro emprendedores y Autogestión de Empleo, como así también con las empresas para abrir puesto de trabajo.

Hay que tener en cuenta la Diversidad y achicar el puente entre lo que dice la Convención y lo que realmente pasa (no se cumple con los cupos de empleo para las eprsonas con discapacidad establecidos por las leyes).

El trabajo en Redes achica la brecha y la OISS y los Centros CIAPAT pueden ayudar mucho en esto, ya que pueden poner al servicio de las empresas una cantidad de tecnologías que favorecerían los procesos de inclusión laboral.

Entonces es importante tener en cuenta que el abordaje de a discapacidad es interdisciplinario y que el proceso de globalización es especialmente tecnológico razón por la cual la Cooperación Internacional en el tema del Empleo es fundamental.

En cuanto al seguimiento y el cumplimiento de la Convención se hace necesario, poner acento en la capacitación y la difusión de los principios de la Convención, porque esta es la única forma de que se cumplan estos postulados.

Este proceso debe ser transversal abarcando a todas las áreas de la salud y lo social, aquí es donde la Seguridad Social tiene una ardua tarea que excede el cumplimiento de la legislación en cada país, y que baja a todos los niveles (médicos, de asistencia social, educativos, transporte, vivienda, etc.)

Se destacó la importancia del CEAPAT (España) y los Centros CIAPAT (Argentina y Colombia) el desarrollo que han tenido a través del tiempo a través de herramientas en línea que le permiten a la comunidad de usuarios acceder a información sobre servicios y tecnologías de apoyo que favorecerán su autonomía y contribuirán a que puedan desarrollar una vida independiente y plena.

El valor de los Productos de Apoyo o Tecnologías de Apoyo de Bajo Coste, como los productos desarrollados con tecnología 3D.

De todo lo expuesto se considera necesario:

- Desarrollar Políticas Públicas de Empleo sustentables en el tiempo
- Programas de transferencia para aprender de experiencias exitosas y aplicarlas localmente
- Actividades de concientización para eliminar barreras actitudinales y culturales adversas a la Aceptación Social de la PCD, porque esto favorecerá su inclusión en lo educativo, en lo laboral, en la vida social de una comunidad participando de un deporte, del arte, la cultura, del cine, del teatro, etc
- Desarrollar acciones para estimular el Empleo con Apoyos (Art. 27)
- Legislación acorde a las necesidades laborales requieren flexibilización de los sistemas de empleo incorporando nuevas modalidades que posibiliten el acceso de la diversidad a los puestos de trabajo.
- Generar y promover el trabajo en Redes para desarrollar y acompañar a las políticas públicas, programas amalgamando lo público con lo privado teniendo presente la participación de las propias personas usuarias de los servicios desde el momento del planeamiento.
- Observatorios que permiten un seguimiento de las Políticas Públicas en tema de la discapacidad.
- Garantizar un Salario Mínimo para los Trabajadores con Discapacidad
- Favorecer la Educación en todos sus niveles (Art. 24), bajo principios de Accesibilidad y de Autonomía (Ej. Contar con textos digitalizados, lectores de pantalla, magnificadores, lengua de señas, etc.), entornos accesibles, aulas digitales inclusivas para que las PCD puedan acceder a los programas de formación virtual y así favorecer su capacitación continua para alcanzar mejores niveles de calificación.
- Sensibilización en todos los niveles sociales y en todas las áreas, porque existen todavía servicios, instituciones concebidos con una mirada paternalista y proteccionista, que dista mucho de ser una mirada de derechos humanos.
- Participación Social favoreciendo la inclusión (educativa, laboral, social, etc.)
- Favorecer la Vida Independiente de las PCD
- No a la restricción de la capacidad jurídica de las PCD (Art. 29)
- Eliminación de las Barreras del Entorno para facilitar la inclusión plena
- Las PCD deben estar informados de cuáles son sus derechos y como ejercerlos (Art. 8 de la Convención)
- Cumplimiento de las Prestaciones de Salud a todas las PCD por parte de los Sistemas Públicos y Privados (ya sea como en el caso de Argentina a través de un Fondo Solidario de Redistribución, o la forma que cada país entienda que es acorde a su sistema de seguridad social)
- Favorecer el desarrollo de Centros Estatales como el CEAPAT y el desarrollo de Centros CIAPAT de la OISS, cuya misión es hacer efectivo los derechos de las personas con discapacidad y fortalecer los vínculos entre ellos a través de Redes de Cooperación que permitan intercambiar experiencias y compartir recursos. Sabemos que estos centros son sumamente necesarios para desarrollar el mercado de los productos de apoyo, promover los

desarrollos de productos bajo la tecnología 3D y todo lo que genere tecnología de bajo costo. Desde el CIAPAT se orientan a las investigaciones para que nuevos productos totalmente innovadores lleguen a los usuarios, se amplían las posibilidades de emprendedores, desarrolladores informáticos, diseñadores industriales, ingenieros de las comunicaciones, arquitectos, entre otros. A través de actividades como las Jornadas de Puertas abiertas y las Ferias y Exposiciones Internacionales se logra ampliar las alianzas estratégicas difundir el conocimiento para que alcance a la sociedad toda.

- Se felicito a la OISS por haber ampliado su accionar en el campo de la discapacidad, eso lo muestra con los nuevos programas que se vienen desarrollando y al haber integrado al Programa de este Congreso una Mesa Técnica sobre Discapacidad.
- Es de suma importancia que la OISS como entidad de la cooperación internacional, pueda orientar a los gobiernos de los países con lineamientos y orientaciones en temas de tecnologías empleo, capacitación de los recursos humanos fundamentalmente de los niveles de decisión, logrando la continuidad de los planes y programas cuando diferentes fenómenos sociales o procesos de cambios de gestiones políticas.